

209281 12



209281

MEMORIA DESCRIPTIVA  
correspondiente a la solicitud de registro de

PATENTE DE INVENCION  
a favor de MOTORES Y VEHICULOS, S.A. (MOVESA),

5 entidad domiciliada en Bilbao, M. del Puerto, 3  
y por: UN BUJE TRASERO PARA MOTOCICLETAS QUE PER-  
MITE EL DOBLE FRENO.

- o - o - o - o -

Es objeto de la presente solicitud de registro de Pa-  
tente de Invención, un nuevo buje trasero para motocicletas,  
10 que por su característica y especial disposición permite en  
él la adaptación de un sistema de doble frenado, siendo tam-  
bién característica predominante en dicho buje la de que su  
proceso de fabricación es sumamente facil y sencillo por cuan-  
to que al ser totalmente metálico se obtiene por estampación.

15 Aparte de estas cualidades intrinsicas del buje, hay  
que señalar otras que otras que complementan la finalidad per-  
seguida con esta invención, ó sea la de dar una mayor solidez  
al buje por la aplicación directa de los radios al cuerpo prin-  
cipal del mismo, y porque por la disposición que en el buje  
20 se hace, se ha logrado la amortiguación de las tracciones y  
retención del motor con lo que se consigue una mayor vida en  
las cadenas de transmisión.

Quedan espuestas en líneas generales las caracteristi-  
cas de esta invención, que dan por resultado el obtener un  
25 buje trasero de motocicleta que satisface plenamente las exi-  
gencias de la tecnica para que su rendimiento sea perfecto y  
para que en su fabricación se pueda obtener la maxima produc-

209281<sup>12</sup>



ción con la máxima economía, resultado este que colma toda aspiración en la producción industrial.

30 Hemos sentado el principio de que todas las piezas que componen este buje son metálicas y están obtenidas por el procedimiento del estampado.

35 Pasamos seguidamente a referirnos concretamente a la hoja de dibujos que se acompaña a esta Memoria ya que con ello podemos ilustrar con una mayor claridad y precisión la descripción de los distintos elementos que componen el referido buje.

40 Partimos, en la fig. -A- que representa una sección del buje, del cuerpo principal del mismo que está determinado por las piezas -1- y -2- las cuales unidas forman en su parte externa dos secciones trapezoidales iguales en cada una de las partes superior e inferior en que puede considerarse idealmente dividido el buje en función a su eje de montaje.

45 Estas dos piezas, que como queda indicado determinan el cuerpo principal, llevan solidarios los radios de la rueda en su parte exterior, y consiguientemente por esta circunstancia absorben los esfuerzos de estos dando la debida consistencia al conjunto.

50 La configuración de las piezas -1- y -2- permite alojar dentro de ellas un doble sistema de frenado, ya que en cada sección trapezoidal puede situarse cada dispositivo, y en la fig. -A- y solo a título de ejemplo este dispositivo de frenado en un solo lado quedando libre el otro para adaptar el segundo. El núm. -10- representa la cazoleta o platillo sobre el que actúa la zapata núm. -11-.

55 Las piezas -1- y -2- en su conjunto llevan en su interior soldado el tubo -3- que sirve de alojamiento a los rodamientos de la rueda la cual se apoya en ellos mediante el eje -4- y sobre los soportes deslizantes -5-, ó bien sobre la



60 patilla del cuadro en las motocicletas que carecen de suspensión trasera.

Estos rodamientos van protegidos por los correspondientes guardapolvos de fieltro, -6- y -7-, la separación de estos rodamientos va asegurada por la configuración del mismo eje -4-.

Otra circunstancia característica de este buje es la de llevar en uno de sus lados en embellecedor -8-, el cual sirve para arrastre del maño del cuentakilómetros, -9-, que introduce su patilla de mando por una ranura abierta de este embellecedor.

En el lado opuesto va el sistema de frenado al cual ya hemos hecho referencia y que actúa por mediación de una leva -12- y una palanca -13- cuyo funcionamiento es normal en los bujes de las motocicletas. Las zapatas -11- se mantienen unidas al platillo con dos resortes y van sujetos al mismo, señalado con el núm. -14-, por medio de bulón -15-. Para evitar el giro del platillo lleva remachada la patilla -16- que se ajusta en un alojamiento del soporte.

El platillo -14- lleva soldado además un casquillo -17- que se ajusta al eje de la rueda, los casquillos -18- sirven para el centrado de la rueda con relación al bastidor del cuadro.

Sobre la cazoleta del freno -10- se monta la rueda de cade -19- la cual realiza la transmisión del movimiento desde el motor y va sujeta a dicha cazoleta por los tornillos, -20- interponiéndose entre estos y aquella un anillo elástico -21- para suavizar las aceleraciones y retenciones del motor.

En la fig. -B- puede apreciarse el aspecto exterior de este buje con la parte del freno y tracción.

Por todo lo expuesto reivindica la entidad recurrente en virtud de la presente solicitud de registro de Patente

209281



95

te de Invención en España y sus Colonias por el plazo de 20 años que determina la vigente Ley de la Propiedad Industrial el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial del objeto del mismo el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes

N O T A S.- REIVINDICACIONES

100

105

PRIMERA.- Un buje trasero para motocicletas que permite el doble freno esencialmente caracterizado por estar constituido por dos piezas metálicas, estampadas y simétricas que por su forma especial, al ser unidas, y componer un solo cuerpo, determinan en su parte externa dos secciones trapezoidales iguales en cada una de las partes superiores e inferior en que puede considerarse dividido el buje en función al eje ideal que constituye el de su montaje.

110

SEGUNDA.- Un buje trasero para motocicleta que permite el doble freno esencialmente caracterizado porque las referidas piezas metálicas absorben directamente el esfuerzo de los radios de las ruedas por cuanto que estos van solidarios a la parte superior externa de aquellas piezas.

115

120

TERCERA.- Un buje trasero para motocicletas que permite el doble freno tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo especialmente caracterizado porque las referidas piezas metálicas objeto de la reivindicación primera llevan en su interior soldado un tubo que sirve de alojamiento a los rodamientos de la rueda, la cual se apoya en ellos mediante un eje y por los soportes deslizantes ó bien sobre la patilla del cuadro en las motocicletas que carecen de suspensión trasera y con la especial circunstancia de que la separación de los rodamientos de la rueda queda asegurada por la especial configuración del eje que lleva unos toques especiales para tal caso.

CUARTA.- Un buje trasero para motocicletas que permite el doble

209281<sup>12</sup>



125 freno tal y conforme se describe en las anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracterizado porque la especial disposición de las piezas metálicas objeto de la reivindicación primera permite alojar en cada sección trapezoidal independiente entresi un dispositivo de frenado, con sus aros, zapatas y demas elementos accesorios a tal fin.

130 QUINTA.- Un buje trasero para motocicletas que permite el doble freno tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo caracterizado porque la referida pieza metálica objeto de la reivindicación primera y en cada lateral se dispone un disco embellecedor, uno de los cuñes sirve para arrastre del mando del cuentakilometros que se introduce por una ranura abierta en el mismo y porque en el otro va solidario el sistema de frenado circunstancia esta que puede darse tambien en el primero de dichos embellecedores en el caso de que se monte el doble frenado y porque para que dicho embellecedor o platillo pueda girar, lleva a él solidario una patilla que se ajusta a un alojamiento del soporte.

140 SEXTA.- Un buje trasero para motocicleta que permite el doble freno, asimismo esencialmente caracterizado porque sobre la cazoleta o platillo del freno se monta la rueda de cadena mediante un atornillado en el cual se interponen entre los tornillos y aquella cazoleta una anillo elastica para suavizar las aceleraciones y retenciones del motor.

145 SEPTIMA.- UN BUJE TRASERO PARA MOTOCICLETAS QUE PERMITE EL DOBLE FRENO.

150 Todo tal y conforme se describe en la anterior Memoria y se representa a titulo de ejemplo en la hoja de diseños adjunta

Consta dicha Memoria de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara y de una sola hoja de planos.

Madrid, 12 de Mayo de 1.953

CARLOS DE ARJONA Y HUIZ

C.P.

*Ch. de Arjona*

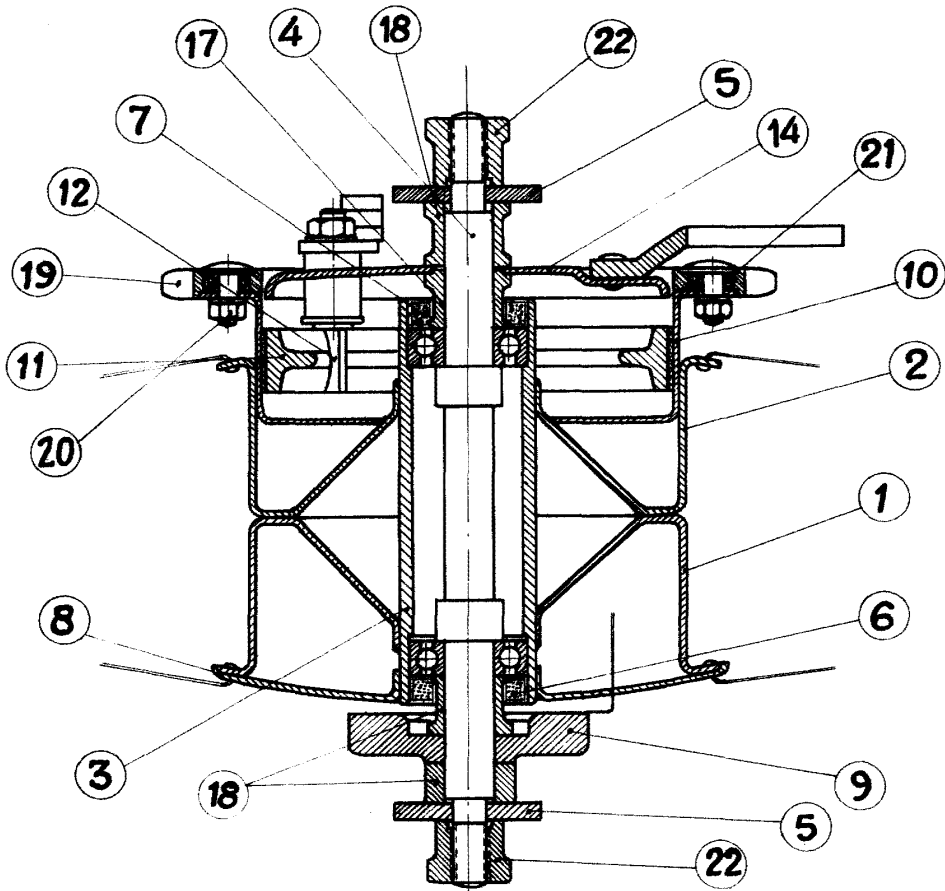
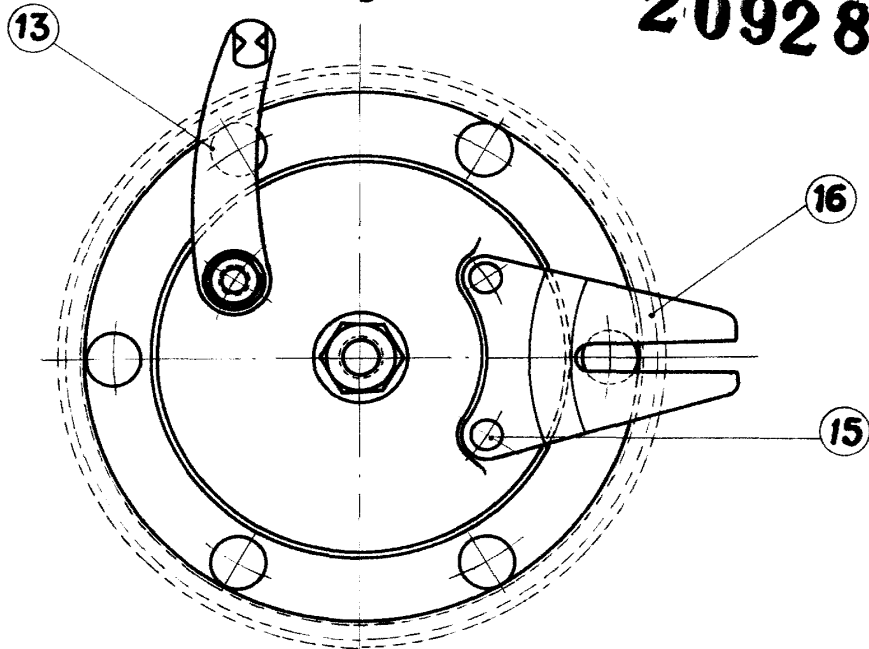


Fig A

209281



Madrid, 12 de Mayo de 1.953.

Fig B

CARLOS DE ARJONA Y RUIZ

*Car. de Arjona*